

Tercero.—Información sobre las conversaciones mantenidas y actuaciones realizadas hasta la fecha con el Ayuntamiento de Torrecaballeros en relación a la modificación puntual de las normas subsidiarias de urbanismo. Exposición del texto del Convenio urbanístico a negociar con el Ayuntamiento.

Cuarto.—Adopción de acuerdo sobre la superficie a delimitar para su recalificación urbanística de suelo rústico común a suelo urbanizable no delimitado.

Quinto.—Adopción de acuerdo sobre la superficie de CATOSA a segregarse en la Unidad de Ejecución (UE) «A» y su distribución al total de los accionistas en el porcentaje que a cada cual corresponda.

Sexto.—Adopción de acuerdo para que las cesiones correspondientes a la Unidad de Ejecución «C» se realicen en la Unidad de Ejecución «A».

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para que determine los procedimientos administrativos y la figura jurídica más adecuada para gestionar el desarrollo de la Unidad de Ejecución «A».

Octavo.—Adopción de acuerdo para otorgar los poderes que sean necesarios para la negociación del Convenio al Arquitecto don Jesús Perucho Lizcano.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, quince días antes de la celebración de la Junta general, la documentación que ha de ser sometida a aprobación.

Madrid, 28 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Alcalde.—4.389.

**CEMUSA CORPORACIÓN
EUROPEA DE MOBILIARIO
URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
PUBLIMOB, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Subsanación de anuncio de fusión

Con fechas 29, 30 y 31 de enero de 2003, se publicaron en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los tres anuncios de fusión entre las indicadas sociedades y habiéndose detectado errores mecanográficos en los mismos, se procede a su subsanación:

Primero.—Las Juntas generales de ambas sociedades se celebraron el día 20 de diciembre de 2002.

Segundo.—Los Balances que sirvieron de base para la fusión fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, José María Oliver García.—4.811. 2.^a 13-2-2003

CUMSA TOOLS, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en la calle Guitard, 43, 5.º, 3.º de Barcelona, en fecha 3 de marzo, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y al día 14 de marzo, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a 43.477,22 euros el capital social, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones al portador, en 216.000,00 euros, adoptando los acuerdos complementarios en especial modificando los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificar el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultad para elevar a público.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, incluidos el informe del administrador y el informe de auditoría, conforme establece el artículo 1.441.c).

Barcelona, 11 de febrero de 2003.—El Administrador único, Domingo Torres.—4.980.

DELTAMET, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas por petición de los socios don Antonio Arenas Jiménez y doña María Pilar Cataluña Martínez según el artículo 14 de los Estatutos sociales. Dicha Junta se celebrará el día 6 de marzo de 2003, a las catorce horas, en el domicilio social de la empresa, calle Gardenia, 26, polígono industrial Nuevos Calahorros, Humanes (Madrid), en primera convocatoria, y el día siguiente, segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad al día de la fecha.

Segundo.—Auditoría de cuentas.

Tercero.—Informe de gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Humanes (Madrid), 5 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Gómez Gómez.—4.232.

DEMBER'S BALEAR, S. L.

Junta judicial

Doña María Encarnación González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Palma de Mallorca,

Por la presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Dember's Balear, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Disolver y liquidar la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinado la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios. La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la calle Aragón, 88, de Palma de Mallorca, el día tres de marzo de dos mil tres y hora de las 10 en primera convocatoria y en el mismo lugar el día cuatro de marzo de dos mil tres y hora de las 10 en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Mauri Bannasar.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 2003.—María Encarnación González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 del Palma de Mallorca.—4.943.

**DI-SELF, S. L.
(Sociedad a escindir)**

**DISEL SERVICIOS 2003, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 31 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Di-Self, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Disel Servicios 2003, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano

de administración de la compañía a extinguir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de enero de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Di-Self, Sociedad Limitada», José Iserte.—4.337.

y 3.^a 13-2-2003

**EQUIPO TEAM, S. L.
(Sociedad escindida)**

**TASTER TEAM, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales de las sociedades «Equipo Team, Sociedad Limitada», y «Taster Team, Sociedad Limitada», se aprobaron por unanimidad, en sus reuniones del día 14 de enero de 2003, la escisión parcial de la sociedad «Equipo Team, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, mediante la segregación, con entera transmisión, asunción y subrogación, sin reserva ni limitación alguna, de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integran el patrimonio de lo segregado y, por tanto, incorporando en bloque todos los Activos y Pasivos de lo segregado a la sociedad beneficiaria «Taster Team, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2003.—Los Administradores únicos de las sociedades, María Isabel Mijares García-Pelayo y Fernando Sáez-Illobre Martín.—4.462. 1.^a 13-2-2003

**FONDARM, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ASVAMA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**ROMAVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Fondarm, S. A.», «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 30 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles